INVITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO SOLIDARIO
CONVENIO SOLIDARIO – 004 DE 2026

OBJETO

CONVENIO SOLIDARIO ADECUACION DE SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

FLORIDA VALLE DEL CAUCA
NOVIEMBRE DE 2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONVENIO SOLIDARIO NO. 004- 2026

En virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 092 de 2017, el Municipio de Florida (V) –, se permite presentar a continuación la invitación pública y sus anexos para el proceso de selección de un convenio solidario, que pretende seleccionar al contratista que se encargue de realizar el objeto contractual del presente proceso de contratación.

Debido a lo anterior y de acuerdo al Decreto 092 De 2017, en el presente proceso pueden participar: Organizaciones comunales, los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, las cuales deben demostrar la idoneidad, acreditando experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso contractual, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la celebración y ejecución de contratos similares al presente proceso contractual con Entidades Públicas o Privadas.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la invitación pública del proceso, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectrónico-de-contratación-publica.

Los interesados deberán leer completamente el presente documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta. Los Estudios Previos y las condiciones y especificaciones contenidas en él, hacen parte de la presente invitación. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades aquí señaladas.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales, entre otros) para poder ejercer su función.

Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

El Municipio de Florida (V), recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
2. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las ofertas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en la Invitación.
3. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal y el valor establecido para este proceso de Selección por Mínima Cuantía.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en la Invitación.
5. Suministrar toda la información requerida a través de esta Invitación.
6. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la Invitación.
7. Presentar sus ofertas conforme al contenido de la Invitación y de sus adendas (si las hay) expedidas por el Municipio de Florida (V) Verificar el Cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.
8. Tenga presente la fecha y hora estipulada para el cierre del presente proceso de selección, en ningún caso se tendrán en cuenta propuestas presentadas fuera del tiempo previsto, por lo que se sugiere presentar la propuesta con la debida anticipación antes del cierre del proceso.
9. Toda consulta debe formularse a través de la plataforma Secop II, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
10. Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permite cargar o ejecutar alguna acción en esta plataforma, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra. gov.co/secopi/ indisponibilidad-en-el-secop-i y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado es juridica@florida-valle.gov.co al cual es viable acudir.

Por lo tanto, el Municipio de Florida (V), no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente en la elaboración y presentación de la oferta.

El hecho de que los proponentes no se informen y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones. Las modificaciones a la presente invitación y a los términos en ella contemplados, serán realizadas mediante la expedición de adendas.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. REGIMEN LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de mínima cuantía y al contrato que de él se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 092 de 2027, Artículo 141de esta Ley 136 de 1994 y el artículo 63 de la Ley 2166 de 2021.

1.2. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, establecido en el decreto 092 de 2017.

1.3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

CONVENIO SOLIDARIO ADECUACION DE SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA

1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y según el SISTEMA DE CODIFICACIÓN ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC -, La clasificación de los bienes y/o servicios de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación hasta el tercer nivel, es la siguiente:

CÓDIGOS UNSPSC	NOMBRE DE PRODUCTO EN EL CODIFICADOR
72100000	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES Y EDIFICACIONES

1.5. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en idioma castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Durante el traslado del informe de evaluación, el proponente debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

1.6. COMUNICACIONES

Toda comunicación que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se enviará por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. No será atendida la comunicación enviada a dirección de correo diferente.

Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al establecido en la invitación no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en los estudios previos e invitación y demás Documentos del proceso el contratista se obliga a:

a. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad, en el plazo estipulado y entregar los productos acordes al proyecto viabilizado.
b. Elaborar las actas e informes como soportes para el trámite y pagos pactados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento de cada uno de los periodos para pagos establecidos en la cláusula cuarta del presente contrato.
c. Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
d. Constituir las pólizas exigidas por la entidad si hubiera lugar a ello.
e. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
f. Remitir la información digital de los documentos que se encuentren bajo su responsabilidad para ser publicada en las bases de información dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
g. Actualizar de manera permanente las bases de datos y sistemas de información.
h. Cumplir con la Ley General de Archivo en todas sus actuaciones y responder por la organización, archivo y custodia de aquellos documentos, proyectos y o contratos que se deriven del cumplimiento de su objeto contractual.
i. Realizar de forma permanente copias de seguridad de la información a su cargo en cumplimiento del objeto contractual.

2.2. OBLIGACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS AL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista tiene la obligación de cumplir con todas y cada una de las siguientes obligaciones:

a) Hacer entrega de los bienes o servicios con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas dentro de la invitación pública y con las condiciones técnicas presentadas en la propuesta.
b) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato y lo solicitado en la invitación pública.
c) Entregar los bienes o servicios objeto del contrato en los sitios dispuestos por el supervisor del contrato y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega.
d) Entregar los bienes o servicios objeto del contrato, libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados
e) El Contratista asumirá en la entrega de los bienes o servicios objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
f) Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos.
g) Garantizar que los bienes o servicios que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
h) Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el Anexo Técnico.
i) Restituir, a su costo, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la

solicitud que formule en tal sentido la entidad, sin que implique modificación al plazo de entrega. Si el contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el Municipio éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento.

j) Si en virtud de una orden judicial, se retienen o se prohíbe el uso de los bienes objeto del contrato, el contratista deberá reemplazarlos por otros de igual o mejor calidad en forma inmediata.
k) Colaborar con el municipio de Florida para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
l) Asumir por su cuenta y riesgo todos los impuestos; aportes parafiscales, IVA y demás conceptos.
m) Dar a conocer al municipio de Florida cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
n) Entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesarios para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo [certificado de importación, manifiesto aduanero, etc.] en el momento de la entrega.
o) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
p) Asumir los costos del transporte y demás ocasionados con la entrega de los elementos contratados. El proponente se responsabiliza por el manejo de los materiales para la ejecución del objeto, Esto incluye cargue, transporte, descargue y entrega.
q) El riesgo de daños, pérdida y la propiedad de los elementos será del contratista hasta que se efectúe la entrega real al municipio en el lugar especificado y acordado.
r) Una vez suscrito el contrato, acatar las recomendaciones del supervisor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato y ejercer la perfecta ejecución del objeto contractual.
s) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
t) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
u) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los documentos contentivos del presente contrato.

NOTA 1: Las condiciones técnicas ofrecidas en la oferta presentada por el Contratista formarán parte integral de este acuerdo, las cuales le vinculan y serán objeto de verificación para establecer el cumplimiento de lo prometido. El Municipio se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, los contenidos que haciendo parte del compromiso global del contrato no cumplan con las mínimas condiciones de calidad, se encuentren defectuosos o no correspondan a los ofrecidos por el Contratista, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago conforme a lo recibido.

NOTA 2: Los valores unitarios ofertados deberán incluir los respectivos impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

NOTA 3: Todos los costos directos o indirectos ocasionados con la presentación de la oferta (propuesta), estarán a cargo del oferente.

NOTA 4: Los valores aquí descritos deben contemplar el IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

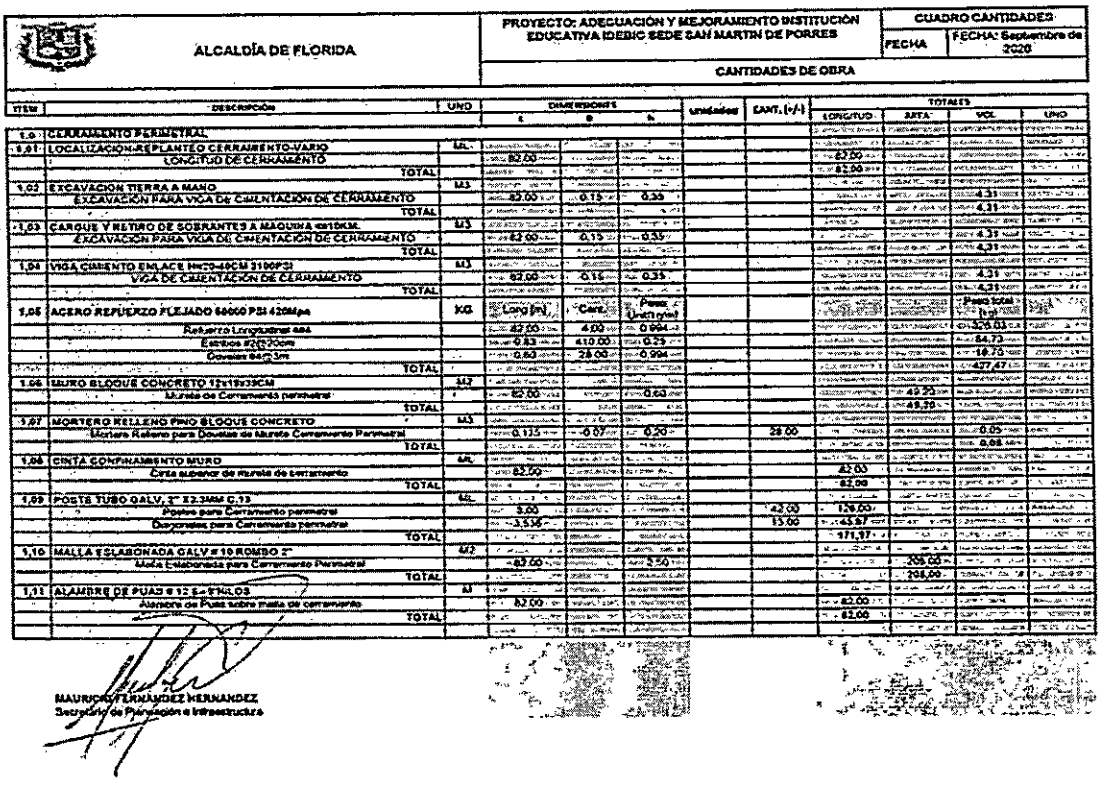
El contratista, en su calidad de autoridad indígena ejecutora del convenio solidario, deberá cumplir las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las demás que se deriven de la ley:

1. De la planeación y coordinación del proyecto

1.1. Coordinar con la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL el plan de trabajo detallado del proyecto, definiendo cronogramas, responsables, mecanismos de control y seguimiento.
1.2. Garantizar que todas las actividades se ejecuten dentro del plazo de **CUARENTA Y CINCO (45)** días sin exceder el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción y aprobación del convenio en la plataforma SECOP II.
1.3. Designar un coordinador técnico y representante del resguardo ante la administración municipal, quien será responsable de la planeación, ejecución y seguimiento del proyecto.
1.4. Presentar oportunamente los planes de manejo y mitigación de riesgos operacionales, sociales y financieros identificados en la matriz de riesgos del proyecto

2. De la ejecución técnica

2.1. Ejecutar el Proyecto BPIN 202500000013592, denominado "**FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA**", conforme a las especificaciones técnicas, presupuesto y metas aprobadas por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (MGA).
2.2. Realizar la **CONVENIO SOLIDARIO ADECUACION DE SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA**, de acuerdo con las siguientes condiciones:



ALCALDÍA DE FLORIDA

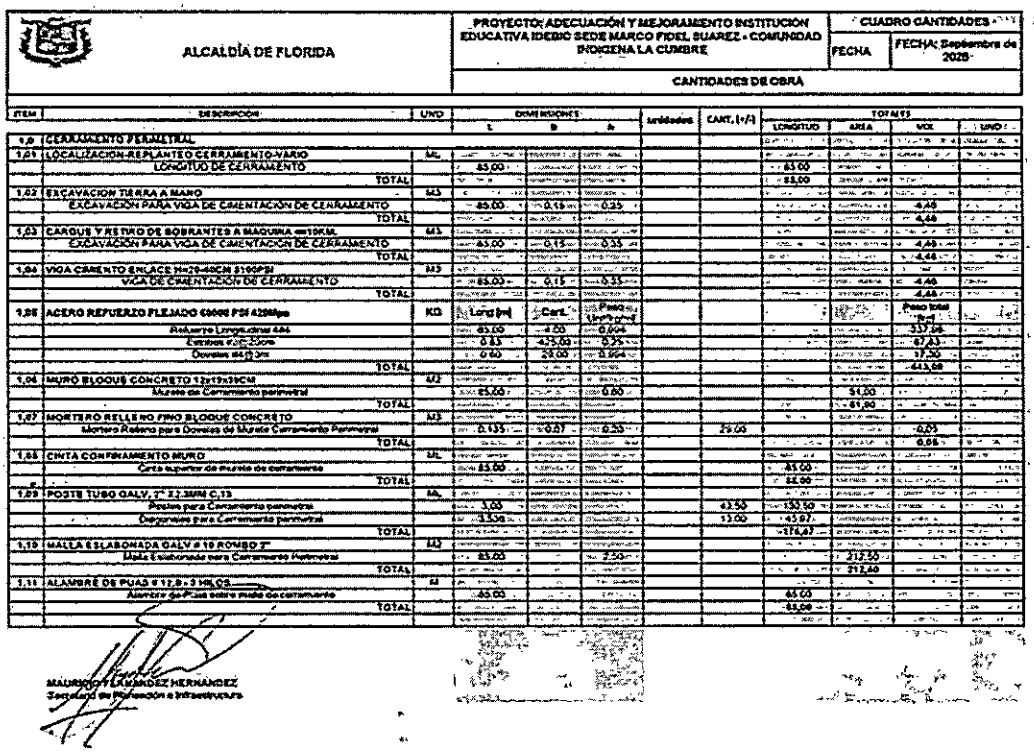
PROYECTO: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA IDEBIC SEDE SAN MARTIN DE PORRES

CUADRO CANTIDADES — FECHA: Septiembre de 2025

CANTIDADES DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNO	DIMENSIONES L	B	h	unidades	CANT. (+/-)	TOTALES LONGITUD	ALTA	VOL	UNO
1.0	CERRAMIENTO PERIMETRAL										
1,01	LOCALIZACION-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIO	ML									
	LONGITUD DE CERRAMIENTO		82.00					82.00			
	TOTAL							82.00			
1,02	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3									
	EXCAVACION PARA VIGA DE CIMENTACION DE CERRAMIENTO		82.00	0.15	0.35				4.31		
	TOTAL								4.31		
1,03	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A MAQUINA e=10KM.	M3									
	EXCAVACION PARA VIGA DE CIMENTACION DE CERRAMIENTO		82.00	0.15	0.35				4.31		
	TOTAL								4.31		
1,04	VIGA CIMIENTO ENLACE H=0.40CM 3190PSI	M3									
	VIGA DE CIMENTACION DE CERRAMIENTO		82.00	0.15	0.35				4.31		
	TOTAL								4.31		
1,05	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	Long (m)	Cant.	Peso Unt (m/m)					Peso Total kg	
	Refuerzo Longitudinal 4#4		82.00	4.00	0.994					326.03	
	Estribos #2@30cm		0.83	410.00	0.25					84.73	
	Dovelas 6#2 3m		0.83	28.00	0.994					19.70	
	TOTAL									427.47	
1,06	MURO BLOQUE CONCRETO 12x19x39CM	M2									
	Muros de Cerramiento perimetral		82.00		0.60					49.20	
	TOTAL									49.20	
1,07	MORTERO RELLENO PINO BLOQUE CONCRETO	M3									
	Mortero Relleno para Dovelas de Muros Cerramiento Perimetral		0.125	0.07	0.20		28.00			0.05	
	TOTAL									0.05	
1,08	CINTA CONFINAMIENTO MURO	ML									
	Cinta superior de muros de cerramiento		82.00					82.00			
	TOTAL							82.00			
1,09	POSTE TUBO GALV. 3" E2.3MM C.13	ML									
	Postes para Cerramiento perimetral		3.00				42.00	126.00			
	Contrapostes para Cerramiento perimetral		3.536				15.00	45.87			
	TOTAL							171.87			
1,10	MALLA ESLABONADA GALV # 10 ROMBO 2"	M2									
	Malla Eslabonada para Cerramiento Perimetral		82.00		2.50				205.00		
	TOTAL								205.00		
1,11	ALAMBRE DE PUAS # 12 E= 6 HILOS	M									
	Alambre de Puas sobre malla de cerramiento		82.00					82.00			
	TOTAL							82.00			

MAURICIO FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura



ALCALDÍA DE FLORIDA

PROYECTO: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA IDEBIC SEDE MARCO FIDEL SUAREZ - COMUNIDAD INDIGENA LA CUMBRE

CUADRO CANTIDADES

FECHA: Septiembre de 2025

CANTIDADES DE OBRA

ITEM	DESCRIPCION	UND	DIMENSIONES L	B	h	Unidades	CANT. (+/-)	TOTALES LONGITUD	AREA	VOL	UND
1,0	CERRAMIENTO PERIMETRAL										
1,01	LOCALIZACION-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIO	ML									
	LONGITUD DE CERRAMIENTO		85,00					85,00			
	TOTAL							85,00			
1,02	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3									
	EXCAVACION PARA VIGA DE CIMENTACION DE CERRAMIENTO		85,00	0,15	0,35					4,46	
	TOTAL									4,46	
1,03	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A MAQUINA a=10KM.	M3									
	EXCAVACION PARA VIGA DE CIMENTACION DE CERRAMIENTO		85,00	0,15	0,35					4,46	
	TOTAL									4,46	
1,04	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM S=60PSI	M3									
	VIGA DE CIMENTACION DE CERRAMIENTO		85,00	0,15	0,35					4,46	
	TOTAL									4,46	
1,05	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 4200kgs	KG	Long (m)	Cant.	Peso (kg/m)					Peso total (kg)	
	Refuerzo Longitudinal 4#4		85,00	4,00	0,994					337,96	
	Estribos #3@.20cm		0,83	425,00	0,56					67,83	
	Dowelas #4@.3m		0,60	29,00	0,994					17,90	
	TOTAL									423,68	
1,06	MURO BLOQUE CONCRETO 12x19x39CM	M2									
	Muros de Cerramiento perimetral		85,00		0,80					51,00	
	TOTAL									51,00	
1,07	MORTERO RELLENO FINO BLOQUE CONCRETO	M3									
	Mortero Relleno para Dovelas de Muros Cerramiento Perimetral		0,135	0,57	0,35		29,00			0,05	
	TOTAL									0,05	
1,08	CINTA CONFINAMIENTO MURO	ML									
	Corte superior de muretes de cerramiento		85,00					85,00			
	TOTAL							85,00			
1,09	POSTE TUBO GALV. 2" 2.2MM C.13	ML									
	Postes para Cerramiento perimetral		3,00				43,50	130,50			
	Diagonales para Cerramiento perimetral		3,50				13,00	45,50			
	TOTAL							176,47			
1,10	MALLA ESLABONADA GALV # 10 ROMBO 2"	M2									
	Malla Eslabonada para Cerramiento Perimetral		85,00		2,50				212,50		
	TOTAL								212,50		
1,11	ALAMBRE DE PUAS # 12,5 - 3 HILOS	M									
	Alambre de Puas sobre malla de cerramiento		85,00					85,00			
	TOTAL							85,00			

MAURICIO FERNANDEZ HERNANDEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

2.3. Verificar que todos los productos entregados cumplan con los estándares de calidad, certificaciones y normas vigentes

3. De la administración y manejo de los recursos.

3.1. Administrar los recursos del convenio conforme a los principios de destinación específica, eficiencia, transparencia y pertinencia cultural, destinándolos exclusivamente al fortalecimiento de la soberanía alimentaria.

3.2. Ejecutar todos los procesos de adquisición y contratación bajo criterios de economía, imparcialidad y responsabilidad, observando los usos y costumbres del pueblo Nasa

4. De los informes y la rendición de cuentas

4.1. Presentar los siguientes informes técnicos y financieros:

a) Informe de inicio: dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del convenio.
b) Informe de avance: al cumplirse el 50% del plazo de ejecución.
c) Informe final: dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del convenio.

4.2. Cada informe deberá incluir:

a) Relación de beneficiarios.
b) Actas de entrega de bienes e insumos.
c) Soportes fotográficos.
d) Certificaciones sanitarias.
e) Estados financieros y conciliación presupuestal.

4.3. Facilitar las visitas de seguimiento, auditoría y verificación por parte de la administración municipal, la interventoría y los órganos de control competentes.

5. Del cumplimiento normativo y cultural

5.1. Cumplir con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia, la Ley 89 de 1890, el Decreto 1953 de 2014, y las normas que regulan la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI).
5.2. Respetar en todo momento la autonomía, cosmovisión y prácticas tradicionales del pueblo Nasa y las normas propias del cabildo indígena.
5.3. Asegurar que la ejecución del convenio observe los principios de armonía territorial, sostenibilidad ambiental y pertinencia cultural

6. De las sanciones y responsabilidad DDD

6.1. El incumplimiento parcial o total de las obligaciones aquí establecidas dará lugar a la aplicación de las sanciones contractuales previstas en el convenio y en las normas vigentes sobre manejo de recursos públicos.
6.2. El contratista responderá civil, administrativa y penalmente por el uso indebido o destinación diferente de los recursos asignados

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

La ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDA – VALLE DEL CAUCA, en su calidad de entidad contratante del presente convenio solidario, se obliga a cumplir las siguientes responsabilidades, sin perjuicio de las demás que se deriven de la Constitución, la ley, los reglamentos y el propio convenio:

1. De la planeación, coordinación y seguimiento.

1.1. Coordinar con el CONTRATISTA la formulación, aprobación y seguimiento del plan de trabajo y cronograma de ejecución, asegurando la correcta implementación del proyecto BPIN 202500000013592 – **"FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA"**.
1.2. Garantizar la articulación interinstitucional con las secretarías, dependencias municipales y demás entidades de apoyo técnico o financiero que puedan contribuir al éxito del proyecto.
1.3. Designar un supervisor responsable de verificar el cumplimiento técnico, financiero, ambiental y cultural del convenio, conforme a los lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación y la Secretaría de cultura y turismo o su equivalente.
1.4. Acompañar técnicamente al resguardo indígena en la planificación, ejecución y cierre del proyecto, respetando su autonomía y estructura organizativa propia.

2. De la financiación y administración de recursos

2.1. Transferir oportunamente los recursos comprometidos en el convenio solidario, por valor **CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($103.632.738,63)** con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.2201052.190105.1-1015, FUENTE 1-1015- SGP EDUCACION MATRICULA, NOMBRE FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE 2026, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 868 del 16/10/2026.
2.2. Garantizar que la transferencia de recursos se realice en las condiciones, plazos y cuentas autorizadas por la Tesorería Municipal, previa verificación del cumplimiento de los requisitos contractuales.

2.3. Asegurar la correcta contabilización y trazabilidad de los recursos transferidos, conforme a las normas presupuestales, contables y de auditoría aplicables al Sistema General de Participaciones.
2.4. Adoptar las medidas necesarias para prevenir el uso indebido, desviación o destinación diferente de los recursos públicos transferidos.

3. De la supervisión, control y verificación

3.1. Realizar el seguimiento técnico, financiero y administrativo del convenio mediante visitas, actas, informes y controles documentales.
3.2. Verificar que los bienes e insumos adquiridos cumplan con las especificaciones técnicas, certificaciones sanitarias y estándares de calidad definidos en el proyecto.
3.3. Revisar y aprobar los informes de avance e informes finales presentados por el contratista, verificando los resultados, soportes y cumplimiento del objeto contractual.
3.4. Exigir la rendición de cuentas del contratista conforme a los plazos establecidos, garantizando transparencia y buen uso de los recursos públicos.

4. De la armonización normativa

4.1. Todas las actuaciones de la Administración Municipal se desarrollarán en armonía con lo dispuesto por la Constitución Política (arts. 7, 330 y 356), la Ley 89 de 1890, el Decreto 1953 de 2014, la Ley 715 de 2001, y las normas que regulan el Sistema General de Participaciones – Asignación Especial para Resguardos Indígenas (AESGPRI).
4.2. La administración municipal reconocerá y respetará la autonomía, gobierno propio y usos y costumbres del Resguardo KWE´SX YU´ KIWE, en la ejecución y cierre del convenio solidario.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES A CONTRATAR Y ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Componente	Primera infancia feliz y protegida
Objeto del Proyecto	**Fortalecimiento A LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE Florida.**
Código BPIN del Proyecto (MGA)	El proyecto se encuentra debidamente viabilizado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional bajo el código BPIN 202500000013592 - A - PIIP - Bienes y Servicios.
Ubicación Específica	El proyecto se ejecutará en la zona rural del municipio de Florida, Valle del Cauca, específicamente en el resguardo indígena KWE´SX YU´ KIWE. La iniciativa busca incrementar los niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la jornada académica que asisten a las sedes educativas oficiales del Municipio de Florida Valle del Cauca. Se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos y de calidad en cada actividad para soportar los informes y pagos correspondientes.
Descripción de la Necesidad	Desde 2020, el Ministerio de Educación Nacional ha apoyado a la Oficina de Educación Municipales para que acompañen la planeación, ejecución y evaluación de Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) en los establecimientos educativos del país, estas, deben organizar dicho acompañamiento en el Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM), que es la herramienta sistemática para determinar las prioridades del conjunto de establecimientos educativos de su territorio. En el 2021 el municipio de Florida viene adelantando proyectos PEDT. ofrece actualmente en establecimientos oficiales, Las Instituciones son atendidas directamente por la Oficina de Educación y Secretaría de Desarrollo Social con 1.464 docentes, directivos docentes y administrativos, beneficiando a 31.672 alumnos
Fuente de Financiación	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00868 de Octubre 16 de 2026, Sección o Unidad ejecutora: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL, Código presupuesto: 2.3.2.02.02.005, Fondo / Fuente Financiación: 1015 SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL, Proyecto: ADMINISTRACIÓN CENTRAL, Código especial: 190105, Descripción código especial: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, 2.3.2.02.02.005: Servicios generales de construcción

	de otras obras de ingeniería civil – Construcción y Servicios de la Construcción, BPIN: 202500000013592 FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, Valor CDP: $164.746.450. ADMC ADMINISTRACION CENTRAL, Código presupuesto: 2.3.2.02.02.005, Fondo / Fuente Financiación: 1001 INGRESOS CORRIENTS DE LIBRE DESTINACION, Proyecto: ADMINISTRACIÓN CENTRAL, Código especial: 190105, Descripción código especial: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, 2.3.2.02.02.005: Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil – Construcción y Servicios de la Construcción, BPIN: 202500000013592 FORTALECIMIENTO A LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, Valor CDP: $102.000.000, que para el efecto expida Secretaría de Hacienda para la vigencia fiscal 2026. Por valor TOTAL de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($266.746.450).**
Presupuesto Oficial	**$50.958.664,85 (CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS).** El desglose corresponde a Costos Directos por el mismo valor, con un A.I.U. del 0%. **$52.674.073,78 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRES PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS).** El desglose corresponde a Costos Directos por el mismo valor, con un A.I.U. del 0%. Por valor total de **CIENTO TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($103.632.738,63).**
Plazo de Ejecución (Cronograma)	El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía si aplicare o firma del acta de inicio en SECOP II) por CUARENTA Y CINCO DIAS (45) sin exceder el 31 de Diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, término dentro del cual el Resguardo Indígena ejecutará la totalidad de las actividades concertadas en el documento técnico y presentará el informe final de ejecución para su liquidación.
Análisis de Riesgos del Proyecto	Se anexa una matriz de riesgos previsibles. Los principales son: • Operacionales: Posibles daños a bienes durante el transporte o descarga. • Sociales: Afectaciones a la comunidad por las entregas (ruido, obstrucción de vías). La mitigación incluye planificar horarios y cumplir normas locales. • Financieros: Fluctuación en los precios de insumos o costos logísticos.
Actividades Principales a Ejecutar	Para cumplir con el objeto del proyecto, se ejecutarán las siguientes actividades: infraestructura educativa mejorada,
Alineación con el Plan de Desarrollo (PDT 2024-2027)	Capítulo Étnico – Pueblos Indígenas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, este convenio se articula directamente con las siguientes líneas estratégicas: Fortalecimiento del gobierno propio y la jurisdicción indígena.

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

1. Realizar el mantenimiento de la cubierta de la sede educativa San Martín de Porres N° 08, mediante el reemplazo de la cubierta existente de asbesto por materiales adecuados, con el propósito de mejorar las condiciones de salubridad, seguridad y bienestar de los estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.
2. Construir el cerramiento perimetral de la sede educativa Marco Fidel Suárez N° 31, con el fin de fortalecer la seguridad de las instalaciones, prevenir riesgos de accidentalidad y propiciar espacios escolares seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades académicas.
3. Contribuir al cumplimiento de las disposiciones impartidas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), relacionadas con la implementación de un programa educativo con enfoque diferencial étnico, mediante el mejoramiento de las condiciones de infraestructura física de las sedes educativas beneficiarias, de acuerdo con el alcance de las obligaciones aplicables.
4. Fortalecer las condiciones de acceso y permanencia escolar, mediante el mejoramiento de los ambientes educativos, la prevención de riesgos asociados al deterioro de la infraestructura y la promoción de espacios adecuados, salubres y seguros para la comunidad estudiantil.

5. Contribuir a la garantía del derecho fundamental a la educación en condiciones de calidad, seguridad y pertinencia cultural, mediante el mejoramiento de la infraestructura educativa, con enfoque diferencial étnico y respeto por la identidad cultural y lingüística de las niñas, niños y adolescentes de las comunidades indígenas de El Salado y La Cumbre, pertenecientes al Resguardo Indígena Kwe'sx Yu Kiwe.

Desglose para intervención

La obra en la sede educativa **San Martín de Porres Nº 08**, perteneciente a la Institución Educativa IDEBIC del municipio de Florida, Valle del Cauca, contempla la construcción de un cerramiento perimetral de aproximadamente 82 metros lineales, mediante actividades de localización y replanteo, excavación manual, construcción de vigas de cimentación y enlace en concreto, instalación de acero de refuerzo, construcción de muro en bloque de concreto, cinta de confinamiento, instalación de postes metálicos galvanizados, malla eslabonada y alambre de púas. Estas intervenciones tienen como finalidad fortalecer la seguridad de las instalaciones educativas, prevenir riesgos y proporcionar un entorno más seguro y adecuado para los estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto de obra.

ACTIVIDADES DE LAS OBRAS

- ✓ Localización y replanteo del cerramiento perimetral: 82 metros lineales.
- ✓ Excavación manual en tierra: 4,31 m³.
- ✓ Cargue y retiro de material sobrante: 4,31 m³, con transporte de hasta 10 km.
- ✓ Construcción de viga de cimentación y enlace: concreto de 20 × 40 cm, de 3.100 PSI; 4,31 m³.
- ✓ Suministro e instalación de acero de refuerzo: acero figurado de 60.000 PSI; 427,47 kg.
- ✓ Construcción de muro en bloque de concreto de 12 × 19 × 39 cm: 49,20 m².
- ✓ Aplicación de mortero de relleno para bloque de concreto: 0,05 m³.
- ✓ Construcción de cinta de confinamiento del muro: 82 metros lineales.
- ✓ Suministro e instalación de postes en tubo galvanizado de 2 × 3 mm, calibre 13: 171,97 metros lineales.
- ✓ Suministro e instalación de malla eslabonada galvanizada Nº 10, rombo de 2 pulgadas: 205 m².
- ✓ Instalación de alambre de púas calibre 12,5, de tres hilos: 82 metros lineales.

Condiciones generales de la obra:

- ✓ Los materiales deberán ser de alta resistencia y fácil limpieza, con acabados lisos, no porosos e impermeables.
- ✓ Se garantizará el suministro de agua potable y conexión adecuada al sistema de disposición de aguas residuales.
- ✓ Se incluirá un sistema de ventilación natural y/o mecánica que asegure condiciones de salubridad.
- ✓ El diseño deberá cumplir con la normatividad vigente en infraestructura educativa, incluyendo parámetros de accesibilidad (Ley 1618 de 2013 y Decreto 1538 de 2005).
- ✓ Los lavamanos deberán contar con instalaciones hidráulicas y sanitarias en correcto funcionamiento, asegurando el acceso permanente al agua.
- ✓ La distribución interna deberá permitir el uso simultáneo por varios estudiantes, sin comprometer la seguridad ni la privacidad.

La obra contempla la adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la sede educativa San Martín de Porres, perteneciente a la Institución Educativa IDEBIC, ubicada en el municipio de Florida, Valle del Cauca. De acuerdo con el presupuesto de obra, las actividades comprenden la localización y replanteo, cerramiento provisional, excavación manual, cargue y retiro de sobrantes, construcción de vigas de cimentación y vigas de enlace, instalación de acero de refuerzo, construcción de columnas y bloques de concreto, ejecución de mortero de relleno, cinta de confinamiento, instalación de postes metálicos, malla eslabonada galvanizada y alambre de púas, así como las actividades complementarias requeridas para la construcción del cerramiento perimetral.

Los trabajos deberán ejecutarse conforme a las cantidades de obra, los precios unitarios y las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto, utilizando materiales de calidad, herramientas y equipos adecuados y personal idóneo. Asimismo, deberán implementarse las medidas de seguridad y señalización necesarias, garantizar el manejo adecuado de los residuos de construcción y proteger a la comunidad educativa durante la ejecución de las actividades, con el propósito de obtener una infraestructura segura, funcional y acorde con las necesidades de la sede educativa.

La obra en la sede educativa **Marco Fidel Suárez Nº 31**, perteneciente a la Institución Educativa IDEBIC del municipio de Florida, Valle del Cauca, contempla la construcción de un cerramiento perimetral de aproximadamente 120 metros lineales, mediante actividades de localización y replanteo, cerramiento provisional, excavación manual, retiro de material sobrante, construcción de vigas de cimentación y enlace en concreto, instalación de acero de refuerzo, construcción de muros en bloque de concreto, mortero de relleno, cinta de confinamiento, instalación de postes metálicos galvanizados, malla eslabonada y alambre de púas. Estas intervenciones tienen como finalidad fortalecer la seguridad de las instalaciones, prevenir riesgos de accidentalidad y proporcionar un entorno escolar más seguro y funcional para los estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto de obra.

ACTIVIDADES DE LA OBRA

- ✓ Localización y replanteo del cerramiento perimetral.
- ✓ Excavación manual para la cimentación.
- ✓ Cargue y retiro de material sobrante.
- ✓ Construcción de vigas de cimentación y enlace en concreto de 3.100 PSI.
- ✓ Suministro e instalación de acero de refuerzo figurado de 60.000 PSI.
- ✓ Construcción de muro en bloque de concreto de 12 × 19 × 39 cm.
- ✓ Aplicación de mortero de relleno fino para bloque de concreto.
- ✓ Construcción de cinta de confinamiento del muro.
- ✓ Suministro e instalación de postes en tubo galvanizado.
- ✓ Suministro e instalación de diagonales para el cerramiento.
- ✓ Instalación de malla eslabonada galvanizada Nº 10, rombo de 2 pulgadas.
- ✓ Instalación de alambre de púas calibre 12,5, de tres hilos.

Condiciones generales de la obra:

- ✓ Todos los materiales deberán cumplir con estándares de calidad y durabilidad para uso institucional.
- ✓ Los acabados deberán garantizar la seguridad de los estudiantes y la funcionalidad del espacio escolar.

- ✓ La intervención deberá incluir limpieza final de obra y entrega del aula en condiciones óptimas para su uso inmediato.

La obra comprende la construcción de un cerramiento perimetral en la sede educativa Marco Fidel Suárez Nº 31, perteneciente a la Institución Educativa IDEBIC, ubicada en el municipio de Florida, Valle del Cauca. De acuerdo con el presupuesto de obra, la intervención contempla la localización y replanteo, excavación manual, cargue y retiro de material sobrante, construcción de vigas de cimentación y enlace en concreto, suministro e instalación de acero de refuerzo, construcción de muro en bloque de concreto, aplicación de mortero de relleno, ejecución de cinta de confinamiento, instalación de postes metálicos galvanizados y diagonales, colocación de malla eslabonada galvanizada y alambre de púas.

La ejecución deberá realizarse conforme a las cantidades de obra y especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto aprobado, utilizando materiales de calidad, personal idóneo, herramientas y equipos adecuados. Se deberán implementar las medidas de seguridad y señalización necesarias, garantizar el manejo adecuado de los residuos de construcción y proteger a la comunidad educativa durante el desarrollo de los trabajos.

La intervención tiene como finalidad fortalecer la seguridad y protección de las instalaciones educativas, prevenir el ingreso no autorizado y reducir los riesgos para estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales del establecimiento educativo y al desarrollo de las actividades académicas en un entorno más seguro.

ALCALDÍA DE FLORIDA

PROYECTO: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA IDEBIC SEDE SAN MARTIN DE PORRES

PRESUPUESTO: ADRIÁN HERNANDO VÉLEZ — **PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA** — **FECHA: Septiembre de 2026**

	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR-UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CERRAMIENTO PERIMETRAL				
1.01	LOCALIZACION-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIO	ML	82,00	$ 3.044,00	$ 249.608,00
1.02	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	4,31	$ 35.900,00	$ 154.550,00
1.03	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A MAQUINA <=10KM	M3	4,31	$ 30.507,00	$ 131.333,00
1.04	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM 3100PSI	M3	4,31	$ 1.029.206,00	$ 4.430.732,00
1.05	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	427,47	$ 6.098,00	$ 2.606.687,00
1.06	MURO BLOQUE CONCRETO 12x19x39CM	M2	49,20	$ 81.861,00	$ 4.027.561,00
1.07	MORTERO RELLENO FINO BLOQUE CONCRETO	M3	0,05	$ 399.795,00	$ 21.157,00
1.08	CINTA CONFINAMIENTO MURO	ML	82,00	$ 53.893,00	$ 4.419.226,00
1.09	POSTE TUBO GALV. 2" X2.3MM C.13	ML	171,97	$ 59.469,00	$ 10.226.765,00
1.10	MALLA ESLABONADA GALV # 10 ROMBO 2"	M2	205,00	$ 48.159,00	$ 9.872.595,00
1.11	ALAMBRE DE PUAS # 12.5 - 3 HILOS	ML	82,00	$ 4.269,00	$ 350.058,00
	SUBTOTAL CERRAMIENTO PERIMETRAL				$ 36.490.272,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 36.490.272
	ADMINISTRACION	%	26,0%		$ 9.487.470,72
	IMPREVISTOS	%	1,0%		$ 364.902,72
	UTILIDAD	%	6,0%		$ 2.189.416,32
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				$ 12.041.789,76
	TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS				$ 48.532.061,76
	FACTOR DE INCREMENTO POR DISTANCIA	%	5,0%		$ 2.426.603,09
	VALOR TOTAL				$ 50.958.664,85

MAURICIO FERNANDEZ HERNANDEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

YURI ANDREA CANO MORENO
Secretaria de Desarrollo y Comunitario

ALCALDÍA DE FLORIDA

PROYECTO: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA IDEBIC SEDE MARCO FIDEL SUAREZ - COMUNIDAD INDIGENA LA CUMBRE

PRESUPUESTO: ADRIÁN HERNANDO VÉLEZ **PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA**
FECHA: Septiembre de 2026

	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
	CERRAMIENTO PERIMETRAL				
1.01	LOCALIZACION-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIO	ML	85,00	$ 3.044,00	$ 258.740,00
1.02	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	4,46	$ 35.900,00	$ 160.204,00
1.03	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A MAQUINA <=10KM.	M3	4,48	$ 30.507,00	$ 136.137,00
1.04	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM 3100PSI	M3	4,46	$ 1.029.206,00	$ 4.592.832,00
1.05	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	443,09	$ 6.098,00	$ 2.701.965,00
1.06	MURO BLOQUE CONCRETO 12x19x39CM	M2	51,00	$ 81.881,00	$ 4.174.911,00
1.07	MORTERO RELLENO FINO BLOQUE CONCRETO	M3	0,05	$ 399.795,00	$ 21.913,00
1.08	CINTA CONFINAMIENTO MURO	ML	85,00	$ 53.893,00	$ 4.580.905,00
1.09	POSTE TUBO GALV. 2" X2.3MM C.13	ML	176,47	$ 59.469,00	$ 10.494.375,00
1.10	MALLA ESLABONADA GALV # 10 ROMBO 2"	M2	212,50	$ 48.159,00	$ 10.233.788,00
1.11	ALAMBRE DE PUAS #12.5 - 3 HILOS	ML	85,00	$ 4.269,00	$ 362.865,00
	SUBTOTAL CERRAMIENTO PERIMETRAL				$ 37.718.635,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 37.718.635
	ADMINISTRACION	%	26,0%		$ 9.806.845,10
	IMPREVISTOS	%	1,0%		$ 377.186,35
	UTILIDAD	%	6,0%		$ 2.263.118,10
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				$ 12.447.149,55
	TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS				$ 50.165.784,55
	FACTOR DE INCREMENTO POR DISTANCIA	%	5,0%		$ 2.508.289,23
	VALOR TOTAL				$ 52.674.073,78

MAURICIO FERNANDEZ HERNANDEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura.

YURI ANDREA CANO MORENO
Secretaria de Desarrollo y Comunitario

3.1. DESCRIPCIÓN ZONA DONDE SERÁ EJECUTADO

El contrato se ejecutará en el Municipio de Florida Valle.

3.2. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A continuación, se describen las especificaciones técnicas que debe cumplir la persona jurídica quien cumple con las condiciones de experiencia e idoneidad exigida para la ejecución del presente contrato:

a. El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas exigidas para la cabalidad del contrato, las cuales se anexan en la propuesta económica presentada con los requerimientos del proceso, las observaciones que se hagan en virtud del contrato las hará el supervisor con fin al cumplimiento objeto y demás actividades que se encaminan a la cabal culminación y ejecución de sus obligaciones contractuales.

b. De acuerdo con las actividades a ejecutar por parte del contratista están descritas presupuestalmente así:
   - El contratista debe cumplir con la entrega en el lugar y hora que se le especifique.
   - Atender las sugerencias del supervisor

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1. Tipo: Convenio de solidaridad

4.2. Lugar de Ejecución: El contrato se ejecutará en el Municipio de Florida Valle.

4.3. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía si aplicare o firma del acta de inicio en SECOP II) por **CUARENTA Y CINCO DIAS (45)** sin exceder el 31 de Diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, término dentro del cual el Resguardo Indígena ejecutará la totalidad de las actividades concertadas en el documento técnico y presentará el informe final de ejecución para su liquidación.

5. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Municipio de Florida pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: con actas parciales de acuerdo al porcentaje de avance, previa presentación del informe de avance de ejecución de actividades, con la presentación y aprobación del informe del supervisor y a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura según el caso, en todo caso de acuerdo con la distribución y asignación del PAC.

Todos los informes deberán ser publicados en la plataforma SECOP II.

El contratista solo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

Para la realización del respectivo pago, el contratista debe entregar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal donde se pueda verificar el cumplimiento durante el mes anterior de las obligaciones, con el Sistema General de Seguridad Social (Sistema de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), respecto a sus trabajadores de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificada por la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de Agosto 2 de 2002.

Todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones de este convenio serán exclusivamente por cuenta del contratista, quien autoriza al MUNICIPIO para hacer las deducciones a que haya lugar, tales como estampillas, impuestos, y otros, al igual que los dineros que por cualquier concepto adeude al MUNICIPIO sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe efectuar el Contratista con ocasión de este convenio.

Nota: El Municipio solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

Acta De Recibo Final Y Liquidación: Para el pago y liquidación del contrato, se debe contar con previa satisfacción del supervisor, y entrega por parte del contratista del 100% de los ítems contratados, presentar la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual expedida por el supervisor del contrato, el informe final del supervisor, acta de recibo a satisfacción y el contratista anexará copia de los recibos de pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones), de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002.

Para efectos de realizarse el pago, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos).

Nota: El Municipio solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

Para los pagos, el contratista deberá presentar:

1. Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
2. Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Certificación Bancaria.
4. Certificación de recibo a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato.
5. En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.
6. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.
7. Se cobrarán los tributos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

NOTA: Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada.

6. MONEDA DE LA OFERTA

Todos los precios de las ofertas deben ser expresados única y exclusivamente en moneda colombiana.

a) PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en el decreto 092 de 2017, en el presente proceso pueden participar: Organizaciones comunales, los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, las cuales deben demostrar la idoneidad, acreditando experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso contractual, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la celebración y ejecución de contratos similares al presente proceso contractual con Entidades Públicas o Privadas.

b) REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS - CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El cierre del proceso se realizará el día y hora indicados en el cronograma. Se adjudicará el contrato al oferente que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes y presente la oferta económica de menor valor.

El Municipio de Florida, a través del Equipo Evaluador, si lo estima conveniente podrá solicitar documentos, aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, o sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos estipulados en el inciso 2º, numeral 15 del artículo 25 de la ley 80

de 1993 y el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y jurisprudencia del Consejo de Estado, en cualquier momento y hasta la aceptación de la oferta

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta estará conformada por cada uno de los documentos exigidos en la invitación publica, los cuales deben ser cargados a el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, y deben entregarse cumpliendo todas las exigencias establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. Asimismo, la Entidad no puede rechazar la oferta que no se aporte firmada, salvo en los casos que se haya requerido subsanar y el oferente no lo hubiere realizado en los términos establecidos, sin perjuicio de la causal de rechazo establecida por no aportar la oferta económica suscrita.

La propuesta debe contener la siguiente información y, para su presentación, se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

A. Indicar: (i) el nombre de la Entidad; (ii) la dirección de radicación; (iii) el objeto; (iv) el número del Proceso de Contratación; (v) el nombre y dirección comercial del Proponente y (vi) el nombre del representante legal del Proponente.
B. Los documentos que conforman los sobres deben presentarse legajados, foliados, escritos en idioma castellano y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta. La propuesta debe contener un índice, en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a los que corresponde.
C. El Proponente debe presentar la propuesta por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
D. Sin perjuicio de la oportunidad para subsanar o aclarar la oferta, la falta de presentación electrónica de los documentos necesarios para comparar las propuestas, incluyendo los criterios de desempate, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.
E. Debe incluir la propuesta económica diligenciada, de conformidad con todos los ítems exigidos y relacionados en el Formulario 2 – Formulario de Presupuesto Oficial.
F. La propuesta económica debe presentarse firmada.

8. ASPECTOS QUE DEBEN OBSERVARSE EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA:

El valor de la propuesta deberá cubrir íntegramente los costos derivados de la ejecución del objeto contractual. A continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el valor de la oferta:

Impuestos al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Información prevista por el oferente quién por su cuenta estudiará la información relacionada con el objeto y alcance de este, a efectos de determinar las condiciones necesarias para ejecutar el contrato.

a. PROPUESTAS ALTERNATIVAS Y/O PARCIALES.

El proponente deberá presentar una oferta que incluya la totalidad de los servicios requeridos por el Municipio de Florida Valle, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos y el presente documento. Cada propuesta deberá cumplir con los requerimientos técnicos, con los criterios de

habilitación y contener la propuesta económica, por lo tanto, el proponente no podrá presentar propuestas alternativas o parciales.

b. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.

Las propuestas que reciba el Municipio de Florida, después de la fecha y hora del cierre señalado en el cronograma del proceso, no participarán.

c. FACTORES Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El municipio de Florida Valle realizará el análisis de las ofertas, el cual se desarrollará en dos etapas, la primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes.

Dado que la evaluación de las ofertas es fundamental, sólo aquella propuesta que presente de acuerdo al decreto 092 de 2017, serán tenías en cuenta, de acuerdo a su experiencia en la formulación, gestión y ejecución de proyectos financiados con recursos públicos, particularmente los provenientes de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI), así como en su capacidad de acompañamiento técnico y administrativo a los cabildos que la integran.

Debido a lo anterior y de acuerdo al decreto 092 de 2017, en el presente proceso pueden participar: Organizaciones comunales, los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, las cuales deben demostrar la idoneidad, acreditando experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso contractual, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la celebración y ejecución de contratos similares al presente proceso contractual con Entidades Públicas o Privadas.

Bajo tal consideración el Municipio solicitará a los oferentes en igualdad de condiciones, los requisitos de que adolezca la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en esta invitación. En el acto de solicitud al contratista para que subsane, se le indicará el plazo del que dispone, so pena del rechazo de la oferta.

9. DOCUMENTOS HABILITANTES DEL PROPONENTEC

Los requisitos incluidos a continuación son HABILITANTES, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento.

Son requisitos habilitantes para participar, aunque no tienen puntaje serán verificables por los integrantes del comité evaluador, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en los estudios previos e Invitación Publica. Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado.

CRITERIO	VERIFICACION
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE

10. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA

Para el cumplimiento de este ítem el proponente deberá diligenciar el Formato No. 4 – OFRTA ECONOMICA firmado por el representante legal o apoderado, donde manifiestan cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las obligaciones específicas, en la invitación pública del presente proceso y en las especificaciones técnicas de los bienes a contratar.

11. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

En el presente proceso se exigirá que los posibles oferentes ostenten experiencia en:

Por tratarse de un proceso de contratación directa bajo la modalidad de convenio solidario. La Organización departamental del pueblo nasa - Nasawe'sxdxij - agrupa y representa a diferentes resguardos indígenas, ubicado en el municipio de Florida y reconocidos por el Ministerio del Interior. Esta condición le otorga legitimidad, idoneidad y representatividad para adelantar el proceso competitivo, orientado a la ejecución del proyecto de soberanía alimentaria.

La idoneidad de la asociación se sustenta en su carácter de organización indígena con experiencia en la formulación, gestión y ejecución de proyectos financiados con recursos públicos, particularmente los provenientes de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI), así como en su capacidad de acompañamiento técnico y administrativo a los cabildos que la integran. En este sentido, la experticia de NASAWE'SXDXIJ garantiza que las acciones previstas en el presente convenio se desarrollen con enfoque diferencial, pertinencia cultural y participación efectiva de la comunidad beneficiaria.

Debido a lo anterior y de acuerdo al decreto 092 de 2017, en el presente proceso pueden participar: Organizaciones comunales, los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, las cuales deben demostrar la idoneidad, acreditando experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso contractual, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la celebración y ejecución de contratos similares al presente proceso contractual con Entidades Públicas o Privadas.

El oferente No deberá estar incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades contempladas en la Constitución y en la Ley, especialmente en lo consagrado en la ley 80/93.

El oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos:

11.1. Apoderado

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del proponente, en el trámite del presente proceso y/o en la suscripción del contrato.

El apoderado podrá ser una persona jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso en la República de Colombia y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes de la estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular oferta para el proceso de selección; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el Municipio de Florida en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del

proceso, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del adjudicatario el contrato.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.

En caso de no allegar el poder conferido legalmente en las condiciones exigidas o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la oferta será rechazada.

Certificaciones en moneda extranjera:

Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera, la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de terminación de la ejecución del contrato.

Certificaciones con objetos contractuales amplios:

Si la certificación que presenta el proponente para acreditar la experiencia solicitada no especifica el valor de los bienes y elementos relacionados directamente con el objeto del presente proceso, por tratarse de un contrato en el que se incluyeron diferentes bienes, servicios o actividades, deberá adjuntar fotocopia del contrato o acta de liquidación o el documento respectivo oficialmente expedido por el contratante, en el que se pueda verificar que en él se incluyó los bienes y elementos requeridos para el presente proceso de contratación y su valor correspondiente, caso en el cual para la acreditación del valor de la experiencia en SMMLV solo se tendrá en cuenta el valor concerniente a la venta y suministro de los bienes y servicios requeridos.

12. FACTOR DE SELECCIÓN

Para identificar la oferta más favorable se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 4 del decreto 092 de 2017, el cual reza lo siguiente en su numeral 4:

"4. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo."

Es decir, la entidad estatal debe aceptar la oferta para el proceso de contratación al proponente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar).

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

No se aceptarán ofertas parciales so pena de incurrir en causal de rechazo.

12.1. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
B. Cuando una misma persona natural o jurídica o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
C. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que administra la Contraloría General de la República.
D. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
E. Que el Proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.
F. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11.
G. Que el Proponente se encuentre inmerso en un Conflicto de Interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal prevista en el numeral 1.14 de esta invitación.
H. Que el objeto social del Proponente, en caso de que se trate de una persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del contrato.
I. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial estimado del Proceso de Contratación.
J. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no estén convalidadas, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar.
K. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
L. Cuando se presente propuesta condicionada para la aceptación de la oferta.
M. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.
N. Presentar la oferta extemporáneamente.
O. No presentar oferta económica.
P. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en la invitación.
Q. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre de este, necesarios para acreditar su capacidad residual.
R. Ofrecer un plazo mayor al previsto por la Entidad.
S. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
T. Las demás previstas en la ley.

12.2. DECLARATORIA DESIERTA

El Municipio de Florida, declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Sin embargo, el Municipio de Florida podrá adjudicar a un único proponente habilitado, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes (jurídico, técnico y de experiencia), y con lo establecido para la evaluación económica y técnica de la propuesta.

Se declarará desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta;
2. Cuando no se presenten ofertas;
3. Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes;
4. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en la presente invitación pública.
5. Las demás contempladas en la Ley.

La declaratoria se hará mediante resolución motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esa decisión (numeral 18, artículo 25 de la Ley 80 de 1993.) Dicha decisión se notificará a todas las personas que hubieren presentado oferta y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

13. ADENDAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, cualquier modificación a la Invitación, se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la Invitación y se publicarán en la plataforma del SECOP II en página Web www.colombiacompra.gov.co. En el evento que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique.

La Entidad hará las modificaciones que considere necesarias desde la fecha de apertura y hasta la fecha señalada en el cronograma para expedir adenda, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar por parte de los interesados. Cualquier aclaración o modificación se hará mediante adendas; estos documentos formarán parte integral de la invitación pública.

Si algún proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de contenido en los mismos, deberá formular a través de Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Dichas observaciones deberán ser presentadas en el plazo dado en el cronograma de actividades del proceso, en aplicación del principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993.

Cada proponente deberá anotar en el espacio respectivo de la carta de presentación de la propuesta, que ha consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, la información sobre preguntas y respuestas y adendas, y que su propuesta ha sido preparada de acuerdo con las mismas.

Se entiende con la presentación de la propuesta que los proponentes que participan en el presente proceso conocen los plazos y trámites y demás condiciones establecidas en la invitación pública. Así mismo, con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente tiene conocimiento de los

diferentes documentos que han sido publicados durante el presente proceso de selección a través de en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, - SECOP II, que utiliza para el efecto la Entidad.

14. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá ser suspendido por un acto administrativo motivado y que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se considere necesario.

15. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

15.1. EQUIPO EVALUADOR

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 del 2015, El Alcalde Municipal, designará a los funcionarios que realizarán la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas en el proceso, de conformidad con las disposiciones consagradas en la invitación pública y las adendas que lo modifiquen o adicionen.

15.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se debe realizar la verificación de los requisitos habilitantes teniendo en cuenta los documentos relacionados en la invitación pública, una vez se realice el cierre del proceso. El plazo para realizar tanto la verificación de cumplimiento de los requisitos jurídicos y de las condiciones de experiencia y la evaluación de los factores técnicos y económicos de la oferta, será conforme al cronograma, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de entrega de ofertas del proceso de selección, plazo que podrá ampliarse dependiendo de la complejidad del asunto, previa información pertinente a los interesados por el mismo medio de publicación.

El Municipio de Florida podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias o los documentos que hicieren falta, siempre que los mismos sean subsanables, por una sola vez, mediante comunicación dirigida por medio del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Los proponentes deberán publicar en la misma página dentro del término PRECLUSIVO Y PERENTORIO, los documentos o aclaraciones solicitadas por el Equipo Evaluador, so pena del rechazo de la propuesta.

En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas, con el fin de que el Municipio de Florida proceda a la verificación de estas y a dar traslado a la autoridad competente.

15.3. CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA

La adjudicación del proceso de selección se hará mediante acto administrativo denominado "CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA" el cual se entenderá notificado al proponente(s) favorecido(s) y se les comunicará, a través de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, en la fecha y hora establecida en el cronograma.

El Municipio de Florida, adjudicará la oferta derivada de este proceso, en forma TOTAL al oferente que haya cumplido con los requisitos habilitantes. De igual manera podrá adjudicar la oferta cuando solo se haya presentado una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación.

15.4. DEL CARÁCTER PÚBLICO DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y a su cargo, copia parcial o total de los documentos recibidos, o de las actuaciones generadas en virtud del proceso de selección, salvo aquellos que posean reserva legal, tales documentos podrán ser solicitados solo una vez se publique el respectivo informe de evaluación.

Cuando el proponente demuestre que sus documentos tienen carácter de reserva legal y la Entidad así lo confirme, no se expedirá copia de dichos documentos.
En caso de no relacionar las normas que dan sustento a la reserva que se alegue y/o de que esta, una vez verificadas no corresponda a reserva legal, no habrá lugar a indemnizaciones por la entrega de estos documentos.

15.5. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decima del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.
C. Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras acogiendo lo dispuesto en el artículo 623 del Código de Comercio, salvo que la cantidad expresada en letras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.
D. Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga al multiplicar ese valor unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, en todo caso, la sumatoria de los valores no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial.
E. Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total obtenido de esta última operación.

ASPECTOS ADICIONALES A LA CARTA DE ACEPTACION

a. Solución de controversias.

Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1716 de 2009.

b. Prórroga y adición del contrato.

El contrato podrá prorrogarse y/o adicionarse de común acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas que rigen la materia.

c. Caducidad.

En caso de que el contratista incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo y las cuales se consideren graves por parte del Municipio de Florida -, declarará la caducidad del contrato, en los términos y condiciones previstos en la ley 80 de 1993.

d. Interpretación, modificación y terminación unilateral.

De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Florida podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el contrato en los términos y condiciones en él previstos.

e. Cláusula penal, pecuniaria y multas

En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o de caducidad del mismo, el CONTRATISTA pagará una multa, a través de resolución motivada, equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que La Entidad pueda también reclamar perjuicios adicionales.

En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en éste, la Alcaldía del Municipio de Florida podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

La imposición de multas se tramitará y se hará efectiva de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el contrato.

La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de la Entidad, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato.

f. Cesión

El contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

La Alcaldía del Municipio de Florida no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de las actividades que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La Entidad podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

g. Perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contrato que resulte del presente proceso se perfeccionará con el acuerdo sobre el objeto, plazo, precio; y para su legalización se requerirá del registro presupuestal y la aprobación de las pólizas si a ello hubiere lugar. Para la realización de cada pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento

del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

h. Gastos del contratista.

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

i. Ejecución del contrato.

Se iniciará la ejecución del contrato mediante un el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, previó cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

j. Jurisdicción nacional.

El contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso estará sujeto a la jurisdicción nacional y a las leyes colombianas.

k. Supervisión.

Para garantizar la correcta ejecución del servicio a contratar se designará un supervisor al contrato que se encargará de la vigilancia y control, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

El contratista debe respetar, facilitar y acatar los requerimientos, observaciones y exigencias que, de acuerdo con los pliegos de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, efectúe el supervisor de manera escrita; las funciones, responsabilidades y obligaciones del supervisor están definidas en el Manual de Contratación de Colombia compra eficiente.

l. Liquidación

El Contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los seis (6) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso.

16. GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA AMPARAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA se debe constituir a favor del Municipio, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Financiera, una garantía única, de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, al día siguiente del perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los establecido en el estudio previo del proceso en referencia con el objeto del contrato.

17. INTEGRALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El presente documento anexo hace parte integral de los Documentos publicados esperamos contar con su participación.

ANEXO Nº 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Señores
Municipio de Florida Valle
La ciudad.

ASUNTO: INVITACIÓN PUBLICA No. _____

El (los) suscrito (s) obrando en nombre propio y/o en representación de: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con la Invitación Pública, hacemos la siguiente propuesta para (***objeto de la Selección***) y, en caso de que nos sea aceptada por el Municipio de Florida, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos Así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la Invitación Publica de la presente Convocatoria Pública y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del Presente proceso ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _ (*indicar el nombre de cada entidad*).
- Que hemos recibido las siguientes adendas de los documentos de la invitación _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y aceptamos su contenido
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas, a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello, si así se requiere.
- Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el objeto contractual en un plazo de _____ .
- Que la presente propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.

Atentamente,

_____
Nombre y firma del proponente o de su Representante Legal
C.C. _____ de _____
No. del NIT _____
Dirección _____
Teléfono _____ fax _____
E mail _____
Ciudad _____

ANEXO No. 2
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE

ASUNTO: INVITACIÓN PUBLICA No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal ó persona natural) y _____ (nombre del Representante Legal ó persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es "_____" y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.-
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) [1]
_____	_____
_____	_____
_____	_____

1. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.-

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No._____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

_____ _____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del representante legal del consorcio

ANEXO No. 3
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL.

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE.
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN PUBLICA No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal ó persona natural) y _____ (nombre del Representante Legal ó persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____(nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es "_____" y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRES	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO [1]	COMPROMISO EN PORCENTAJE (%)[2]

[1]. Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
[2]. El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual **al 100%.**

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades. -
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

_____ _____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal).-

ANEXO No. 4
OFERTA ECONÓMICA
INVITACIÓN PUBLICA No. CONVENIO SOLIDARIO No.002 - 2026

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

6. Realizar el mantenimiento de la cubierta de la sede educativa San Martín de Porres Nº 08, mediante el reemplazo de la cubierta existente de asbesto por materiales adecuados, con el propósito de mejorar las condiciones de salubridad, seguridad y bienestar de los estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.
7. Construir el cerramiento perimetral de la sede educativa Marco Fidel Suárez Nº 31, con el fin de fortalecer la seguridad de las instalaciones, prevenir riesgos de accidentalidad y propiciar espacios escolares seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades académicas.
8. Contribuir al cumplimiento de las disposiciones impartidas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), relacionadas con la implementación de un programa educativo con enfoque diferencial étnico, mediante el mejoramiento de las condiciones de infraestructura física de las sedes educativas beneficiarias, de acuerdo con el alcance de las obligaciones aplicables.
9. Fortalecer las condiciones de acceso y permanencia escolar, mediante el mejoramiento de los ambientes educativos, la prevención de riesgos asociados al deterioro de la infraestructura y la promoción de espacios adecuados, salubres y seguros para la comunidad estudiantil.
10. Contribuir a la garantía del derecho fundamental a la educación en condiciones de calidad, seguridad y pertinencia cultural, mediante el mejoramiento de la infraestructura educativa, con enfoque diferencial étnico y respeto por la identidad cultural y lingüística de las niñas, niños y adolescentes de las comunidades indígenas de El Salado y La Cumbre, pertenecientes al Resguardo Indígena Kwe'sx Yu Kiwe.

Desglose para intervención

La obra en la sede educativa **San Martín de Porres Nº 08**, perteneciente a la Institución Educativa IDEBIC del municipio de Florida, Valle del Cauca, contempla la construcción de un cerramiento perimetral de aproximadamente 82 metros lineales, mediante actividades de localización y replanteo, excavación manual, construcción de vigas de cimentación y enlace en concreto, instalación de acero de refuerzo, construcción de muro en bloque de concreto, cinta de confinamiento, instalación de postes metálicos galvanizados, malla eslabonada y alambre de púas. Estas intervenciones tienen como finalidad fortalecer la seguridad de las instalaciones educativas, prevenir riesgos y proporcionar un entorno más seguro y adecuado para los estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto de obra.

ACTIVIDADES DE LAS OBRAS

- ✓ Localización y replanteo del cerramiento perimetral: 82 metros lineales.
- ✓ Excavación manual en tierra: 4,31 m³.
- ✓ Cargue y retiro de material sobrante: 4,31 m³, con transporte de hasta 10 km.
- ✓ Construcción de viga de cimentación y enlace: concreto de 20 × 40 cm, de 3.100 PSI; 4,31 m³.
- ✓ Suministro e instalación de acero de refuerzo: acero figurado de 60.000 PSI; 427,47 kg.
- ✓ Construcción de muro en bloque de concreto de 12 × 19 × 39 cm: 49,20 m².
- ✓ Aplicación de mortero de relleno para bloque de concreto: 0,05 m³.

- ✓ Construcción de cinta de confinamiento del muro: 82 metros lineales.
- ✓ Suministro e instalación de postes en tubo galvanizado de 2 × 3 mm, calibre 13: 171,97 metros lineales.
- ✓ Suministro e instalación de malla eslabonada galvanizada Nº 10, rombo de 2 pulgadas: 205 m².
- ✓ Instalación de alambre de púas calibre 12,5, de tres hilos: 82 metros lineales.

Condiciones generales de la obra:

- ✓ Los materiales deberán ser de alta resistencia y fácil limpieza, con acabados lisos, no porosos e impermeables.
- ✓ Se garantizará el suministro de agua potable y conexión adecuada al sistema de disposición de aguas residuales.
- ✓ Se incluirá un sistema de ventilación natural y/o mecánica que asegure condiciones de salubridad.
- ✓ El diseño deberá cumplir con la normatividad vigente en infraestructura educativa, incluyendo parámetros de accesibilidad (Ley 1618 de 2013 y Decreto 1538 de 2005).
- ✓ Los lavamanos deberán contar con instalaciones hidráulicas y sanitarias en correcto funcionamiento, asegurando el acceso permanente al agua.
- ✓ La distribución interna deberá permitir el uso simultáneo por varios estudiantes, sin comprometer la seguridad ni la privacidad.

La obra contempla la adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la sede educativa San Martín de Porres, perteneciente a la Institución Educativa IDEBIC, ubicada en el municipio de Florida, Valle del Cauca. De acuerdo con el presupuesto de obra, las actividades comprenden la localización y replanteo, cerramiento provisional, excavación manual, cargue y retiro de sobrantes, construcción de vigas de cimentación y vigas de enlace, instalación de acero de refuerzo, construcción de columnas y bloques de concreto, ejecución de mortero de relleno, cinta de confinamiento, instalación de postes metálicos, malla eslabonada galvanizada y alambre de púas, así como las actividades complementarias requeridas para la construcción del cerramiento perimetral.

Los trabajos deberán ejecutarse conforme a las cantidades de obra, los precios unitarios y las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto, utilizando materiales de calidad, herramientas y equipos adecuados y personal idóneo. Asimismo, deberán implementarse las medidas de seguridad y señalización necesarias, garantizar el manejo adecuado de los residuos de construcción y proteger a la comunidad educativa durante la ejecución de las actividades, con el propósito de obtener una infraestructura segura, funcional y acorde con las necesidades de la sede educativa.

La obra en la sede educativa **Marco Fidel Suárez Nº 31**, perteneciente a la Institución Educativa IDEBIC del municipio de Florida, Valle del Cauca, contempla la construcción de un cerramiento perimetral de aproximadamente 120 metros lineales, mediante actividades de localización y replanteo, cerramiento provisional, excavación manual, retiro de material sobrante, construcción de vigas de cimentación y enlace en concreto, instalación de acero de refuerzo, construcción de muros en bloque de concreto, mortero de relleno, cinta de confinamiento, instalación de postes metálicos galvanizados, malla eslabonada y alambre de púas. Estas intervenciones tienen como finalidad fortalecer la seguridad de las instalaciones, prevenir riesgos de accidentalidad y proporcionar un entorno escolar más seguro y funcional para los estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto de obra.

ACTIVIDADES DE LA OBRA

- ✓ Localización y replanteo del cerramiento perimetral.
- ✓ Excavación manual para la cimentación.
- ✓ Cargue y retiro de material sobrante.
- ✓ Construcción de vigas de cimentación y enlace en concreto de 3.100 PSI.
- ✓ Suministro e instalación de acero de refuerzo figurado de 60.000 PSI.
- ✓ Construcción de muro en bloque de concreto de 12 × 19 × 39 cm.
- ✓ Aplicación de mortero de relleno fino para bloque de concreto.
- ✓ Construcción de cinta de confinamiento del muro.
- ✓ Suministro e instalación de postes en tubo galvanizado.
- ✓ Suministro e instalación de diagonales para el cerramiento.
- ✓ Instalación de malla eslabonada galvanizada Nº 10, rombo de 2 pulgadas.
- ✓ Instalación de alambre de púas calibre 12,5, de tres hilos.

Condiciones generales de la obra:

- ✓ Todos los materiales deberán cumplir con estándares de calidad y durabilidad para uso institucional.
- ✓ Los acabados deberán garantizar la seguridad de los estudiantes y la funcionalidad del espacio escolar.
- ✓ La intervención deberá incluir limpieza final de obra y entrega del aula en condiciones óptimas para su uso inmediato.

La obra comprende la construcción de un cerramiento perimetral en la sede educativa Marco Fidel Suárez Nº 31, perteneciente a la Institución Educativa IDEBIC, ubicada en el municipio de Florida, Valle del Cauca. De acuerdo con el presupuesto de obra, la intervención contempla la localización y replanteo, excavación manual, cargue y retiro de material sobrante, construcción de vigas de cimentación y enlace en concreto, suministro e instalación de acero de refuerzo, construcción de muro en bloque de concreto, aplicación de mortero de relleno, ejecución de cinta de confinamiento, instalación de postes metálicos galvanizados y diagonales, colocación de malla eslabonada galvanizada y alambre de púas.

La ejecución deberá realizarse conforme a las cantidades de obra y especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto aprobado, utilizando materiales de calidad, personal idóneo, herramientas y equipos adecuados. Se deberán implementar las medidas de seguridad y señalización necesarias, garantizar el manejo adecuado de los residuos de construcción y proteger a la comunidad educativa durante el desarrollo de los trabajos.

La intervención tiene como finalidad fortalecer la seguridad y protección de las instalaciones educativas, prevenir el ingreso no autorizado y reducir los riesgos para estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales del establecimiento educativo y al desarrollo de las actividades académicas en un entorno más seguro.

ALCALDÍA DE FLORIDA

PROYECTO: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA IDEBIC SEDE SAN MARTIN DE PORRES

PRESUPUESTO: ADRIÁN HERNANDO VÉLEZ

PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA
FECHA: Septiembre de 2026

	ACTIVIDAD	UNDS	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CERRAMIENTO PERIMETRAL				
1,01	LOCALIZACIÓN-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIO	ML	82,00	$ 3.044,00	$ 249.808,00
1,02	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO	M3	4,31	$ 35.900,00	$ 154.550,00
1,03	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A MAQUINA <=10KM.	M3	4,31	$ 30.507,00	$ 131.333,00
1,04	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM 3100PSI	M3	4,31	$ 1.029.206,00	$ 4.430.732,00
1,05	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI #20Mpa	KG	427,47	$ 6.098,00	$ 2.606.687,00
1,06	MURO BLOQUE CONCRETO 12x19x39CM	M2	49,20	$ 81.861,00	$ 4.027.561,00
1,07	MORTERO RELLENO FINO BLOQUE CONCRETO	M3	0,05	$ 399.795,00	$ 21.157,00
1,08	CINTA CONFINAMIENTO MURO	ML	82,00	$ 53.893,00	$ 4.419.226,00
1,09	POSTE TUBO GALV. 2" X2.3MM C.13	ML	171,97	$ 59.469,00	$ 10.226.765,00
1,10	MALLA ESLABONADA GALV # 10 ROMBO 2"	M2	205,00	$ 48.159,00	$ 9.872.595,00
1,11	ALAMBRE DE PUAS # 12,5 - 3 HILOS	ML	82,00	$ 4.269,00	$ 350.058,00
				SUBTOTAL CERRAMIENTO PERIMETRAL	$ 38.490.272,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 38.490.272
	ADMINISTRACIÓN	%	26,0%		$ 9.487.470,72
	IMPREVISTOS	%	1,0%		$ 364.902,72
	UTILIDAD	%	6,0%		$ 2.189.416,32
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				$ 12.041.789,76
	TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS				$ 48.532.061,76
	FACTOR DE INCREMENTO POR DISTANCIA	%	5,0%		$ 2.426.603,09
	VALOR TOTAL				$ 50.958.664,85

MAURICIO FERNANDEZ HERNANDEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

YURI ANDREA CANO MORENO
Secretaria de Desarrollo y Comunitario

ALCALDÍA DE FLORIDA

PROYECTO; ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIÓN EDUCATIVA IDEBIC SEDE MARCO FIDEL SUAREZ - COMUNIDAD INDIGENA LA CUMBRE

PRESUPUESTO: ADRIÁN HERNANDO VÉLEZ

PRESUPUESTO Y CANTIDADES DE OBRA
FECHA: Septiembre de 2026

	ACTIVIDAD	UNDS	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CERRAMIENTO PERIMETRAL				
1,01	LOCALIZACIÓN-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIO	ML	85,00	$ 3.044,00	$ 258.740,00
1,02	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO	M3	4,46	$ 35.900,00	$ 160.204,00
1,03	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A MAQUINA <=10KM.	M3	4,46	$ 30.507,00	$ 136.137,00
1,04	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM 3100PSI	M3	4,46	$ 1.029.206,00	$ 4.592.832,00
1,05	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI #20Mpa	KG	443,09	$ 6.098,00	$ 2.701.965,00
1,06	MURO BLOQUE CONCRETO 12x19x39CM	M2	51,00	$ 81.861,00	$ 4.174.911,00
1,07	MORTERO RELLENO FINO BLOQUE CONCRETO	M3	0,05	$ 399.795,00	$ 21.913,00
1,08	CINTA CONFINAMIENTO MURO	ML	85,00	$ 53.893,00	$ 4.580.905,00
1,09	POSTE TUBO GALV. 2" X2.3MM C.13	ML	176,47	$ 59.469,00	$ 10.494.375,00
1,10	MALLA ESLABONADA GALV # 10 ROMBO 2"	M2	212,50	$ 48.159,00	$ 10.233.788,00
1,11	ALAMBRE DE PUAS # 12,5 - 3 HILOS	ML	85,00	$ 4.269,00	$ 362.865,00
				SUBTOTAL CERRAMIENTO PERIMETRAL	$ 37.718.635,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 37.718.635
	ADMINISTRACIÓN	%	26,0%		$ 9.806.845,10
	IMPREVISTOS	%	1,0%		$ 377.186,35
	UTILIDAD	%	6,0%		$ 2.263.118,10
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				$ 12.447.149,55
	TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS				$ 50.165.784,55
	FACTOR DE INCREMENTO POR DISTANCIA	%	5,0%		$ 2.508.289,23
	VALOR TOTAL				$ 52.674.073,78

MAURICIO FERNANDEZ HERNANDEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura

YURI ANDREA CANO MORENO
Secretaria de Desarrollo y Comunitario

TOTAL, OFERTA: _____

Valor total de la oferta (en letras): _____

_____
FIRMA Y NOMBRE DEL OFERENTE:
C.C. No.

ANEXO 5
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE.

ASUNTO: INVITACIÓN PUBLICA No. _____
Certificado de paz y salvo en seguridad social integral, salarios y parafiscales.

MEDIANTE LA PRESENTE CERTIFICO

En mi calidad de persona _____ (natural o jurídica) certifico que he cumplido durante el mes anterior a la fecha de expedición de este documento, con el pago de salarios, aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales Cajas de Compensación, ICBF y SENA de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional.

Cordialmente,

_____
FIRMA Y NOMBRE DEL OFERENTE:
C.C. No.

ANEXO 6
CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO

Ciudad y Fecha

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE

ASUNTO: INVITACIÓN PUBLICA No. _____

El (La) suscrito (a), _____

CERTIFICA:

Que no he sido multado ni sancionado mediante Acto Administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente de oferta, e informo que no he tenido incumplimiento con ninguna entidad ni multas.

Se emite este documento para proceso de presentación de oferta.

Cordialmente,

_____
FIRMA Y NOMBRE DEL OFERENTE:
C.C. No.

ANEXO 7
CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

El suscrito, _____, identificado con cédula de ciudadanía _____ de _____, obrando en (nombre propio o como representante de___), por medio del presente escrito me permito declarar, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la simple suscripción del presente documento, lo siguiente:

1. Que no me encuentro incurso en causal alguna inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, para poder contratar con Entidades públicas.

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración.

_____
FIRMA Y NOMBRE DEL OFERENTE:

ANEXO 8
RELACIÓN DE CONTRATOS PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

INVITACIÓN PUBLICA No. _____

Nº	OBJETO	Fecha de inicio	Fecha de Terminación	Valor ($)	

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en las presentes bases de contratación, el Artículo No. 83 de la Constitución Nacional y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la Falsedad en Documentos.

_____
FIRMA Y NOMBRE DEL OFERENTE:
C.C. No.

ANEXO 9:
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Suscrito, (Como persona natural o en calidad de Representante Legal de la proponente)

Dado en el , a los (_) días del mes de ( ) de 2026.

Representante Legal

ANEXO 10
MODELO DE CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Ciudad y Fecha Señor:
DIMAS ANTONIO MARTINEZ
Alcalde Municipio De Florida Valle.

Proceso de Contratación - [Insertar información]

El suscrito, ____, identificado con la cedula de ciudadanía número _____en calidad de representante legal de _____, Bajo la gravedad de juramento certifico que cumplo con las condiciones técnicas exigidas por la entidad y que se detallan a continuación.

EXIGENCIA TECNICA	SI/NO
El contratista se compromete a realizar la prestación del servicio con las especificaciones técnicas exigidas en la presente invitación.	
Una vez suscrito el contrato, acatar las recomendaciones del supervisor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato y ejercer la perfecta ejecución del objeto contractual.	
Los costos del transporte de los elementos correrán por cuenta del contratista, sin que se vea incrementado en el valor de cada uno de los elementos a suministrar.	
Disponer del personal idóneo y calificado para la prestación del servicio	
Las demás que se deriven de la ejecución del Contrato	

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO 12 MODELO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señor:
DIMAS ANTONIO MARTINEZ
Alcalde Municipio De Florida Valle – Valle

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

1. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

(Firma del proponente o de su Representante Legal)